



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 771 - 2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 30 DIC 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando Nº 4231-2015-GRI, de fecha 29 de Diciembre, de la Gerencia de Infraestructura y Memorando Nº 850-2015-GRJ-GRI-SGO, de fecha 29 de Diciembre del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8º del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº138-2012-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

1355903
941270



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro:

N°	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamient	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
595	CP	SERVICIOS	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO EMP PE-22 A PALCA - TAPO ANTACUCHO - RICRAN - ABRACAYAN - YAULI PANCAN - EMP PE 35 A JAUJA REGIÓN JUNIN	SERV	S/	1	1,440,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Procedimiento Clásico
596	CP	SERVICIOS	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 108 ETAPA II TRAMO PARIHAUANCA - OJARO - PANTI - TAMBO - HUACCHINCNA - URCANA SANTO DOMINGO DE OCOBAMBA - ANDAMARCA - TAMBO - PE - 24 A RUNATULLOPAMPA - REGIÓN JUNIN	SERV	S/	1	3,760,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Procedimiento Clásico
597	CP	SERVICIOS	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU - 110 TRAMO EMP PE - 35 B CHUPURO - ABRA MITOPAMPA - PITITAYO - TABLACHATA - CERCAPUQUIO - TURCO - LD HUANCAVELICA - HV110 A ACOBAMBILLA REGIÓN JUNIN	SERV	S/	1	1,120,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Procedimiento Clásico
598	LP	OBRAS	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI DISTRITO PICHANAKI PROVINCIA CHANCHAMAYO REGIÓN JUNIN	SERV	S/	1	77,343,522.61	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Procedimiento Clásico
599	LP	OBRAS	CREACION DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RIO SHULLCAS ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNIN	SERV	S/	1	15,105,660.00	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Procedimiento Clásico
600	ADP	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN JUNIN	SERV	S/	1	1,119,883.61	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Procedimiento Clásico

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SÉASE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia de Infraestructura Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MELCHIORA ASCURRA PALACIOS
 Oficina Registrada Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC 2015

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
 SECRETARÍA GENERAL